**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# *RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 71*

*POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.*

Asunción, 13 de marzo de 2019.

**VISTO:** La Carta Interna UOC N° 129/2019 de fecha 15 de febrero de 2019 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:** Que, por la mencionada Carta Interna se remite el Proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078."*

Que, a través del Memorándum C.P.I. N° 43/2019 de fecha 17 de enero de 2019, dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, en la cual la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de administrador del contrato y la supervisión de obras manifiestan: ...*"consideran razonable la concesión de 57 días de lluvias y afectaciones"*...

Que, al expediente de solicitud se adjuntan copias de los registros de precipitación diaria (mm) de la Dirección de Meteorología e Hidrología de las localidades de Encarnación y Capitán Meza, correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del 2018, y en formato digital el libro de obras correspondientes al pedido mencionado.

Que, se adjunta la Nota de la Compañía de Ingenieros Asociados CIA S.A. de fecha 14 de enero de 2019, Expediente N° 301, dirigida a la Coordinación General y a través de la cual la empresa fiscalizadora informa sobre la situación de incidencias en obra debido a las inclemencias climáticas correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del 2018, conforme al cuadro que se detalla en la misma se visualiza un *acumulado de prórroga concedida de 57 días*.

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# *RESOLUCIÓN UEPP – MEC N°* 71

*POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.*

Que, se anexa copia de la nota de la Empresa Constructora TECNOEDIL S.A. de fecha 11 de enero del 2019 dirigida a la empresa consultora CIA S.A. en la cual se corrigen los plazos de prórrogas por lluvia, que textualmente dice... *"el plazo solicitado con esta corrección asciende a 57 días conforma planilla adjunta" ...*

Que, el pliego de bases y condiciones establece cuanto sigue: "...Condiciones Generales del Contrato *22. Prórroga de los plazos de ejecución. 22.1 Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se consideraran como causa de fuerza mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales".*

Que, en las Condiciones Especiales del Contrato C G C 22.1 *"Prórroga de los Plazos de Ejecución - Fuerza mayor: La prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de fuerza mayor será definida por la Contratante, de conformidad a la CGC 23 - Inclemencias climáticas: Las prórrogas por casos de inclemencias climáticas se regirán por lo establecido en la CGC 24. Los días de lluvia y sus consecuencias serán computados, mediante presentación de documentos probatorios de la DINAC. Se deberá dejar constancia en el Libro de Obras de los días en los cuales se suspendió el trabajo. Igualmente debe dejar constancia de ello en el Libro de Obras, mediante el asiento respectivo. La Contratante debe expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo — emitido por la máxima Autoridad de la Contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del Contrato. En la misma se precisa la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas."*

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones se ha expedido en sentido favorable, según Dictamen N° 25/2019, de fecha 15 de febrero de 2019, la que en su parte pertinente expresa: "Habiéndose verificado en el expediente que la prórroga de plazo de ejecución por inclemencias climáticas se encuentra prevista en la norma, y la solicitud realizada, está justificada debidamente mediante las documentaciones que obran en el expediente verificado, se recomienda salvo mejor parecer de la máxima autoridad, se proceda a la realización del acto administrativo correspondiente conforme lo dicta la normativa.



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Tel. (595 21) 442 688
MEC

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# *RESOLUCIÓN UEPP – MEC N° 71*

*POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.*

Que, la Ley Nº 1533/00 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS Artículo 44.- "En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento."

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, el Inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dispone: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y Proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Que, por Resolución Ministerial N° 443 de fecha 24 de enero de 2019, fue designada la Sra. LIZ TORRES LACONICH, con C.I. N° 1.160.654, como Encargada de Despacho de la Coordinación General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias.

**Por tanto, en uso de sus atribuciones;**

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**R E S U E L V E:**

**1° PRORROGAR** por 57 días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 13/2017 suscripto con la empresa TECNOEDIL S.A. como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo llamado – ID N° 305.078.



Econ. Liz Torres Laconich

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

***RESOLUCIÓN UEPP – MEC N°*** 71

*POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO N° 13/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.*

**2° AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes

**3° COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

**ECON. LIZ TORRES LACONICH**
**Encargada de despacho**
**Coordinación General**
**Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos**



Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 442 088